RESOLUCION N° 121-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID N° 284.727.-

Asunción, 20 FEB 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME N° 98.367/2014**, en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/14**, convocada por la Institución para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, AD-REFERENDUM".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de febrero de 2015, fue realizado el acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado su sobre de oferta la empresa: **LUMICORP CALIDAD CORPORATIVA (PIRO'Y S.A.).**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el **Acta de Evaluación N° 12/15**, donde recomienda: La adjudicación a la empresa:

- **LUMICORP CALIDAD CORPORATIVA (PIRO'Y S.A),** por un monto total de **G. 178.372.666 (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis)**, IVA incluido.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 121-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID Nº 284.727.-

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID Nº 284.727,** convocada por éste Ministerio y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **LUMICORP CALIDAD CORPORATIVA (PIRO'Y S.A),** por un monto total de **G. 178.372.666 (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2015 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
Encargado de Despacho
Directora Administrativa
S/ Resol. M.H. Nº 73/15

DA/RES/cm

SIME Nº 98.367/14.-